



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

2403***Delegación de las competencias de la Alcaldía por ausencia del Alcalde***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para el conocimiento general y efectos oportunos el Decreto de Alcaldía número 034/2019, de 18 de marzo, y que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO 034/2019

Vista mi ausencia entre los días 22 al 25 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Resultando necesario que la Alcaldía de este Ayuntamiento sea asumida por el correspondiente teniente de alcalde y concejal que legalmente le corresponde durante dicha fecha.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a la sustitución del Alcalde durante la ausencia del mismo.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación sobre régimen local,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente para los días 22 al 25 de marzo de 2019, ambos inclusive, en el Primer teniente de alcalde, D. Josué Gayá Díaz-Munío.

SEGUNDO: La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOIB y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo a las partes interesadas a los efectos oportunos.

Sant Joan, 19 de marzo de 2019

El Alcalde-Presidente
Francesc Mestre Estelric

